

gastos de liquidación, contra entrega de sus acciones para su amortización.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—El liquidador. Alberto Díaz Guijarro.—59.947.

## L'ULL DEL GARRAF, S. L.

(Sociedad absorbente)

## LA LLAR BLAVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 22 de noviembre de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 14 de noviembre de 2005 por los Administradores solidarios de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión operará mediante la absorción de La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 22 de noviembre de 2005.—Don Raimon Carreras Solé, Administrador solidario de «L'Ull del Garraf, S. L.», y Don Marco Puig Falcó, Administrador solidario de «La Llar Blava, S. L.». 60.085. 1.ª 23-11-2005

## LADRILLARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

## GRANELL CHAPA, COOPERATIVA VALENCIANA

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Los socios de «Ladrillares, Sociedad Limitada» constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal, y los socios de «Granel Chapa, Cooperativa Valenciana», constituidos en Asamblea General Extraordinaria y Universal, acordaron en fecha de cuatro de noviembre de 2005, la fusión de ambas, mediante la absorción por Ladrillares, Sociedad Limitada, de Granel Chapa, Cooperativa Valenciana, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Como consecuencia de ello, la cooperativa absorbida, transmite en bloque todo su patrimonio a «Ladrillares, Sociedad Limitada», y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de la cooperativa absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2006. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión, habiéndose remitido a cada socio de la cooperativo una copia del proyecto de fusión y la memoria del Consejo Rector. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades y cooperativa participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 75 de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Valencia, 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Ladrillares, Sociedad Limitada», don Alberto Zaragoza Granell, la Presidenta y Secretaria del Consejo Rector de «Granel Chapa, Cooperativa Valenciana», doña María José Zaragoza Granell y doña María Dolores Zaragoza Granell.—58.250. y 3.ª 23-11-2005

## LOBELLE, S. L. U.

**LOBELLE TURISMOS, S. A. U.**  
(Sociedades totalmente escindidas)

## LOBELLE, S. L. U.

**LOBELLE TURISMOS, S. L. U.**

## PUNTIÑAS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las decisiones del socio único de las sociedades «Lobelle Sociedad Limitada» y «Lobelle Turismos Sociedad Anónima», adoptadas el 30 de junio de 2005, decidió, a través de su representante, la escisión total de «Lobelle Sociedad limitada» y de «Lobelle Turismos Sociedad Anónima» mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades limitadas unipersonales de nueva creación, «Lobelle Sociedad limitada», «Lobelle Turismos Sociedad Limitada» (que adoptan la denominación de las dos sociedades que se escinden) y a «Puntiñas Sociedad limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se escinden a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lugo, 14 de noviembre de 2005.—D. José Antonio Lobelle Quintillán Administrador único de Lobelle, S.L. y Secretario del Consejo de Administración de Lobelle Turismos, S.A.—58.842. y 3.ª 23-11-2005

## LOCALES Y DOCUMENTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## INVERSIONES PAHER, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 8 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Locales y Documentos, S. L.» (Sociedad Absorbente) de «Inversiones Paher, S. L.» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la

fusión, en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 10 de noviembre de 2005.—Don Juan Ignacio Rengel Aguirre, Administrador Único de la Sociedad «Locales y Documentos, S. L.» (Sociedad Absorbente); y José Antonio Rengel Aguirre, Administrador Único de «Inversiones Paher, S. L.» (Sociedad Absorbida).—58.155.

y 3.ª 23-11-2005

## LUIS GONZÁLEZ VALDIZÁN, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 15 de noviembre de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería .....	13.278,49
Total activo .....	13.278,49
Pasivo:	
Resultados negativos .....	-499.737,06
Capital .....	60.130,05
Reservas .....	68.517,18
Cuenta Corriente con socios .....	384.368,32
Total pasivo .....	13.278,49

Burgos, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo González-Valdizán Díez.—59.567.

## LÁCTEOS MONTCABRER, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 105/05, autos número 946/04, sobre despido, seguidos a instancias de Antonio Carmona Reche contra la mercantil Lácteos Montcabrer, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03812971, con domicilio en Alcoy (Alicante), Partida de Riquer Alt número 12, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 24.173,37 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 22 de febrero de 2005.

Alicante, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial. Manuel Jorques Ortiz.—58.345.

## MADERAS VILLACAÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Órgano de Administración comunica a los Señores Accionistas que en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 17 de noviembre del año 2005, se acordó:

Aumentar el capital social por compensación de créditos, en la cifra de 207.349,174845 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 345 nuevas acciones.

Aumentar el capital social por aportaciones dinerarias, en la cifra de 89.550,803049 € mediante la emisión y puesta en circulación de 149 nuevas acciones.

Se abre el período de suscripción de un mes, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe correspondiente en la Caja Social, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la manera y forma que convenientemente decida.

Villacañas (Toledo), a 18 de noviembre de 2005.—José Antonio Martínez López-Prisuelos, Administrador Único.—59.570.